



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS INDIVIDUAL DE
FONDO MUTUO BANCOESTADO BNP PARIBAS ACCIONES
DE MERCADOS EMERGENTES, ADMINISTRADO POR
BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE
FONDOS**

SANTIAGO, **09 OCT 2009**

RESOLUCION EXENTA N°

637

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y
en los artículos 1°, 4° y 8° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación introducida al Reglamento Interno de
FONDO MUTUO BANCOESTADO BNP PARIBAS ACCIONES DE MERCADOS EMERGENTES, administrado
por "BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.", consistente en modificar el nombre del
fondo mutuo, pasando a denominarse "Fondo Mutuo Bancoestado BNP Paribas Acciones Emergentes.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de
Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982.

2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al Contrato
de Suscripción de Cuotas individual del fondo antes individualizado.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta
resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl